



Ing. Agr. Sergio Prosper
Agronegocios Consultora

COMERCIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

De Punta del Este a Qatar

El comercio internacional de productos agrícolas, de fundamental importancia para países agroexportadores como Uruguay, está sujeto a diferentes prácticas proteccionistas, por parte de los países ricos, que han sido calculadas en el entorno a los *mil millones de dólares por día*.

Uruguay junto a otros países está librando batallas para lograr un comercio transparente en diversos campos, uno de los cuales son las negociaciones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio.

1. Antecedentes.

Luego de la segunda guerra mundial y como resultado del nuevo ordenamiento económico global, 23 países suscriben el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles Aduaneros (General Agreement on Trade and Tariffs -GATT).

Desde 1947 hasta 1961 se realizan varias reuniones y una ronda de negociaciones (Ronda Dillon) con el objetivo de regular el tema aranceles en el comercio mundial. Más tarde, entre 1964 y 1967 se realiza la ronda Kennedy que agrega al tema arancelario las medidas antidumping. Entre 1973 y 1979 se lleva a cabo la Ronda Tokio para tratar aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco jurídico.

La última y la más importante de las rondas de negociaciones comerciales multilaterales, así como la más larga y comple-

ja, fue la Ronda Uruguay en la que participaron 123 países, que se inicia en setiembre de 1986 en Punta del Este (Uruguay) y finaliza con el acuerdo de Marrakech en abril de 1994.

La Ronda Uruguay es de fundamental importancia por representar la mayor reforma al comercio internacional, por la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en especial, por ser la primera vez en que se incorpora el tema del comercio agrícola que culminó con el Acuerdo sobre Agricultura GATT 94.

El Acuerdo sobre la Agricultura establece compromisos en tres aspectos que son muy importantes para el comercio: el acceso a mercados, los subsidios a las exportaciones y los apoyos internos a la agricultura.

Entre los compromisos acordados en la Ronda Uruguay con respecto al comercio de productos agrícolas se pueden destacar:

- Eliminar las barreras no arancelarias reemplazándolas por equivalentes arancelarios.
- Establecer un nivel de acceso mínimo a los mercados

para los productos arancelizados (cuotas o contingentes arancelarios).

- Reducir en seis años un promedio del 36% de los aranceles.
- Reducir en un 36% el valor de los subsidios a las exportaciones y en un 21% el volumen de las exportaciones subsidiadas.
- Reducir en seis años, en un 36% los apoyos distorsionantes (caja ámbar).

2. El Grupo Cairns.

El Grupo Cairns que se comienza a gestar en la reunión de Punta del Este de 1986, fue formalmente fundado en la ciudad de Cairns (Australia) ese mismo año.

Está actualmente integrado por 18 países exportadores de productos agrícolas con dos elementos en común: productores agrícolas de zona templada y ausencia de subsidios a sus exportaciones agrícolas. Los países integrantes son:

Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Fiji, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelan-



El Grupo Cairns está integrado por 18 países de zona templada exportadores de productos agrícolas.

dia, Paraguay, Filipinas, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay.

Los compromisos de las naciones que participan del Grupo Cairns son:

- Lograr un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado.
- Velar para que las próximas negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la agricultura consigan una reforma fundamental que sitúe al comercio de los productos agropecuarios al mismo nivel que el comercio de los demás productos.

El objetivo central para la negociación agrícola es ahondar, avanzar y lograr compromisos específicos en tres áreas de reforma:

- Subsidio a las exportaciones. Se busca que se asegure la pronta y total eliminación y prohibición de todas estas políticas distorsionantes e inequitativas.
- Acceso a los mercados. Las oportunidades de acceso para los productos agrícolas deben tener las mismas condiciones que aquellas que se

aplican a otros bienes.

Los aranceles deben ser la única forma de protección, pero los mismos deben tener profundas reducciones.

La remoción de barreras no arancelarias debe ser completada sin excepción.

- Apoyo interno a la agricultura.

Los niveles totales de apoyo doméstico para la agricultura se mantienen mucho más altos que los subsidios disponibles para otras actividades económicas.

Se deben lograr importantes reducciones en los apoyos internos para todos los productos agrícolas, permitiendo solamente formas de apoyo no distorsionantes del comercio.

3. La reunión de Punta del Este

Del 3 al 5 de setiembre de 2001 se desarrolló en Punta del Este la XX reunión ministerial del Grupo Cairns con el objetivo de coordinar una posición común frente a la posibilidad de lanzar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales en la 4^o conferencia ministerial de Doha (Qatar) que se llevó a cabo entre el 9 y el 14 de noviembre de 2001.

Esta reunión tuvo la presencia de una delegación de primer nivel de los Estados Unidos de Norteamérica, quien dio una clara señal de apoyo al Grupo Cairns y al mundo en general al enviar a la Ministra de Agricultura, Ann Veneman, y al Ministro de Comercio, Robert Zoellick que es considerado el negociador global número uno de USA.

Al finalizar la misma los ministros participantes emitieron un comunicado en el que expresan que “las decisiones que se tomen sobre el mandato para una reforma ambiciosa y fundamental de la agricultura serían decisivas para las perspectivas de lanzar una nueva ronda”. Esto significa que los países integrantes del Grupo Cairns, más Estados Unidos estarían dispuestos a condicionar el lanzamiento de una nueva ronda a la inclusión de un mandato de negociación agrícola ambicioso que incluyera:

- Un claro compromiso para finalizar la discriminación contra la agricultura en los acuerdos comerciales.
- Un claro compromiso para alcanzar una reforma fundamental del comercio agrícola a través de la eliminación de todas las formas de subsidios

a las exportaciones, una mejora sustancial del acceso a los mercados y una reducción sustancial de la ayuda interna que incluya la eliminación de todas las formas de ayudas distorsionantes del comercio y de la producción.

- La reafirmación de que los temas no comerciales no pueden distorsionar el comercio para prevenir nuevos tipos de barreras no arancelarias.
- La confirmación del tratamiento especial y diferenciado para países en desarrollo.
- Un cronograma claro para la conclusión de las negociaciones agrícolas.

4. La reunión de Qatar.

Con este panorama nos enfrentamos entonces a la 4^o reunión ministerial que se realizó en Doha (Qatar) entre el 9 y el 14 de noviembre de 2001.

Existieron dos posiciones antagónicas. Por un lado la posición ya comentada que adoptó el Grupo Cairns con el apoyo de los Estados Unidos de Norteamérica, y por otro lado los fuertes intereses que manejan los países integrantes de la Unión Europea y Japón aunque con ópticas diferentes entre ellos. Mientras que para la Unión Europea las distorsiones al comercio agrícola son un resultado de su política agrícola interna, para Japón es un tema netamente de protección comercial.

Pero lo más importante es que en el medio de esos dos bloques existe un elevado número de países y por lo tanto de votos, que si bien tienen un discurso de libre comercio están condicionados por el tratamiento preferencial que la Unión Europea les

concede para alguna de sus producciones agrícolas.

Con ese panorama comenzaron las negociaciones el día 9 de noviembre para escribir un primer borrador de acuerdo que fue catalogado de exasperante por los países ricos y de inaceptable por los países en desarrollo.

Se realizaron innumerables correcciones, a tal punto que más de una vez fue cancelado el borrador volviendo las negociaciones a punto 0.

El 13 de noviembre, último día agendado para llegar al acuerdo, las posiciones estaban aún muy distantes, en particular en lo que tiene que ver con el tema agrícola. La Unión Europea se encontraba enfrentada al Grupo Cairns y al grupo de los 77 coordinados por Egipto, quienes contaban con el apoyo de USA y una posición de Japón cambiante y de bajo perfil.



Se decidió continuar negociando durante un día más, y con cambios en la semántica de la redacción que condujeron a una declaración menos terminante que en los primeros borradores, se llegó a un acuerdo de negociaciones globales multilaterales, que incluye un mandato de negociación agrícola y que se conoce como la RONDA DOHA.

Esta ronda de negociaciones

comenzó en enero del 2002, para finalizar en diciembre del 2004, de forma de comenzar el 2005 con un nuevo orden mundial en los aspectos comerciales. En marzo del 2003 deben estar definidas las modalidades y los calendarios de desmantelamiento de subsidios.

Por último transcribimos en forma textual la parte esencial de la declaración ministerial del acuerdo de Doha, en lo referente a agricultura.

“Basándonos en la labor llevada a cabo hasta la fecha y sin prejuizar el resultado de las negociaciones, nos comprometemos a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr: mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva, y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión al comercio. Convenimos en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y se incorporará a las Listas de concesiones y compromisos y, según proceda, a las normas y disciplinas que han de negociarse, de modo que sea operacionalmente efectivo y permita a los países en desarrollo tener efectivamente en cuenta sus necesidades de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Tomamos nota de las preocupaciones no comerciales recogidas en las propuestas de negociaciones presentadas por los Miembros y confirmamos que en las negociaciones se tendrán en cuenta las mismas conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre la Agricultura”.